

Lic. Gregorio Taracena Blé
Notario Público Titular
Lic. Heberto Taracena Ruiz
Notario Público Adscrito



Arrendamiento

Protege tus bienes con un contrato de arrendamiento

RECOMENDACIONES

Antes de concertar la operación o entregar dinero, es muy importante que te asesores con un Notario Público. Siempre es importante investigar si el terreno que se va adquirir sufre algún gravamen, servidumbre, derecho de superficie o cualquier otra circunstancia extraordinaria que pueda limitar tu derecho y generar un problema en el futuro. Lo más conveniente es que una vez investigado el antecedente del inmueble, se celebre un contrato y se inicien los trámites de escrituración para formalizar la operación.

DEFINICIÓN

Hay arrendamiento cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente, una llamada arrendador a conceder el **uso o goce temporal** de un bien y la otra llamada arrendatario, a pagar por ello un precio cierto.

TIEMPO:

- Máximo **10 años** para fincas destinadas a habitación, ganaderas o agrícolas.
- Máximo **15 años** para las fincas destinadas a comercio u oficinas.
- Máximo **20 años** para fincas destinadas a ejercicio de alguna industria.



Calle Hidalgo No. 10,
Col. Centro,
Cunduacán, Tabasco.



Notaria1cunduacan



info@notariataracena.mx



Notaría Pública Uno Cunduacán



(914) 336 0045
(914) 336 0796



(914) 133 1245

